CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.7901917 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7901917 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/05/2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PODA Y TALA SANITARIA DE LAS SEDES, TALADRO ESCUELA PUERTO GAITAN CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
CONTRATISTA	WILLIAM JESUS VELASQUEZ RAMIRES
CC o NIT	17.222.001
LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE DE PUERTO GAITAN, META Y SEDE TALADRO ESCUELA VILLAVICENCIO, META
FECHA DE INICIO	26/05/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 75.000.000,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 74.810.000,00**
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Jueves 18 de diciembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A
NRO. DE PÓLIZA	CV-100051000
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO
FECHA EXPEDICIÓN	22 DE MAYO DE 2025
FECHA APROBACIÓN	21 DE MAYO DE 2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/05/25	30/05/26	$ 15.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	21/05/25	30/11/28	$ 3.750.000,00
Calidad del servicio	21/05/25	30/05/28	$ 7.500.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100014098		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	22 DE MAYO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	21 DE MAYO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	21/05/2025	30/11/2025	$284.700.000.oo

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N° ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Realizar actividades enfocadas en la conservación y embellecimiento de jardines, incluyendo deshierbe, poda mantenimiento, fertilización, riego y control fitosanitario, teniendo en cuenta las siguientes características: • 3 pilas de jardines ubicadas entre los bloques F, E, G y J con área aproximada de 30 m2 (cada una). • 2 pilas de jardines ubicadas entre los bloques C, D, F y E con área aproximada de 30 m2 (cada una).	1	Si cumple; se realizó Deshierbe, limpieza y mantenimiento de zonas verdes: eliminación de maleza, remoción y aireación del suelo, riego, fertilización, poda de arbustos, reposición de plantas y control fitosanitario, realizados con equipos adecuados.	SE EVIDENCIA EN EL INFORME DEL CONTRATISTA, TITULO "ACTIVIDADES DE OBRA" pág. 10-11

	• 1 pila de jardín ubicada entre el bloque F y C con área aproximada de 15 m2. • 1 pila de jardín ubicada en el campo deportivo de la sede con área aproximada de 30 m2 (cada una). El alcance mínimo de las actividades es: • Deshierbe y limpieza: Eliminación manual y mecánica de maleza no deseada. • Aireación y remoción de suelo: Mejora de la oxigenación y retención de nutrientes. • Riego: Aplicación de agua en horarios estratégicos para optimizar su absorción. • Fertilización: Aplicación de abonos orgánicos o químicos según requerimiento del suelo. • Poda de arbustos y especies ornamentales: Para mantener su estructura y estimular su crecimiento. • Reposición de plantas: Sustitución de ejemplares en mal estado con especies adaptadas a la zona. • Control de plagas y enfermedades: Aplicación de productos fitosanitarios de acuerdo con la necesidad. Con relación a lo anterior, estas actividades se deben realizar con una frecuencia de cada 15 días. El contratista debe suministrar los equipos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la actividad. De igual forma, debe contar con los EPP´s correspondientes para la ejecución de la misma y cotizar (activo) planilla de seguridad social.			

2	Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, el cual consiste en: • Servicio de rocería (poda del pasto existente, eliminación maleza, con retiro y disposición adecuada de los residuos vegetales) de 12600 m2, el cual se distribuye de la siguiente manera: ▪ 240 m2 correspondientes a la zona verde del parqueadero y auditorio (Zona Sureste). ▪ 240 m2 correspondientes a la zona verde de la bodega de construcción, Fotovoltaica y bodega CAM (zona Noroeste). ▪ 12.120 m2 correspondientes a la zona verde del campo deportivo de la sede. La actividad se debe realizar con una frecuencia de cada mes y debe tener como alcance el corte uniforme con guadaña, eliminación de maleza de forma manual o mecánica y garantizar la recolección, y traslado y disposición de los residuos vegetales que se generen en la actividad ante la entidad prestadora del servicio correspondiente según la normatividad ambiental vigente. Dicho esto, el contratista debe suministrar los equipos (guadañas, sopladoras) y demás instrumentos que se requieran para el desarrollo y ejecución optima de la actividad (nailon, cuchillas, yoyo, etc.). De igual forma, debe contar con los EPP´s correspondientes para la ejecución de la misma y cotizar (activo) planilla de seguridad social.	1	Si cumple; se han ejecutado las rocerías correspondientes a los meses contractuales establecidos en el contrato, conforme a lo indicado en el ítem contractual, desarrollándose las actividades con los equipos adecuados.	SE EVIDENCIA EN EL INFORME DEL CONTRATISTA, TITULO "ACTIVIDADES DE OBRA" pág. 12-14
3	Suministro y siembra de maní forrajero para un área de 510 m2, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: • 240 m2 correspondientes a la zona verde del parqueadero y auditorio (Zona Sureste). • 240 m2 correspondientes a la zona verde de la bodega de construcción, fotovoltaica y bodega CAM (zona Noroeste).	1	Si cumple; se realizó suministro y siembra de maní forrajero en la sede Taladro Escuela, en un área de 510 m² correspondiente a la zona designadas dentro del contrato, ejecutado con uso de	SE EVIDENCIA EN EL INFORME DEL CONTRATISTA, TITULO "ACTIVIDADES DE OBRA" pág. 15

	• 30 m2 correspondientes a 1 pila de jardín ubicadas en el campo deportivo de la sede. De igual forma, debe contar con los EPP´s correspondientes para la ejecución de esta y cotizar (activo) planilla de seguridad social.		EPP, equipos adecuados para la actividad.	
4	Poda de 30 árboles ubicados dentro del área perimetral de la sede del Sena Puerto Gaitán, con el objetivo de eliminar ramas secas, enfermas o que interfieran con estructuras o vías de circulación. Alcance de la actividad: • Poda sanitaria: Eliminación de ramas secas, enfermas o infestadas por plagas. • Poda de formación: Ajuste de la estructura del árbol para mejorar su crecimiento. • Poda de reducción: Recorte de ramas que interfieran con cableado, edificaciones o áreas de tránsito. • Aplicación de cicatrizante vegetal en los cortes para evitar infecciones. • Recolección y disposición de residuos vegetales generados en la poda, el contratista debe garantizar que el material fue dispuesto de acuerdo a la normativa ambiental vigente. El contratista debe contar con todos los equipos e instrumentos según la normatividad ambiental vigente para la ejecución a cabalidad de la actividad. Además, debe contar con los EPP´s correspondientes y cotizar (activo) planilla de seguridad social.	1	Si cumple; Se ejecuto la poda de los árboles en el área perimetral de la sede SENA Puerto Gaitán, ejecutada conforme al alcance contractual (poda sanitaria, de formación y reducción), con aplicación de cicatrizante vegetal, recolección y disposición de residuos según normativa ambiental, uso de equipos adecuados y cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SE EVIDENCIA EN EL INFORME DEL CONTRATISTA, TITULO "ACTIVIDADES DE OBRA" pág. 16-18
5	Adecuación de la poceta de agua ubicada entre los bloques A y F mediante embellecimiento paisajístico para estructuración de jardín, teniendo en cuenta las siguientes características: • Demolición de la placa de la poceta. • Relleno de materia orgánica con un 25% de sustrato. • Suministro e instalación de sistema de aspersión.	1	Si cumple; se realizó la adecuación de la poceta de agua entre los bloques A y F mediante embellecimiento paisajístico, incluyendo demolición de placa,	SE EVIDENCIA EN EL INFORME DEL CONTRATISTA, TITULO "ACTIVIDADES DE OBRA" pág. 18-19

	• Suministro y siembra de especie de maní forrajero. • Suministro y siembra de especies ornamentales, considerando los espacios de la adecuación para evitar competencia por nutrientes y agua entre ellas mismas. El contratista debe contar con todos los equipos e instrumentos según la normatividad ambiental vigente para la ejecución a cabalidad de la actividad. Además, debe contar con los EPP´s correspondientes y cotizar (activo) planilla de seguridad social.		relleno con materia orgánica, instalación de sistema de aspersión y siembra de maní forrajero y especies ornamentales, ejecutado con equipos adecuados y cumplimiento de la normativa ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
6	Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, el cual consiste en: Servicio de rocería (poda del pasto existente, eliminación maleza, con retiro y disposición adecuada de los residuos vegetales) de 13305 m2, el cual se distribuye de la siguiente manera: • 2682 m2 correspondientes a la zona verde vía de acceso a taladro (Área 1y 2). • 1740m2 correspondientes a la zona verde detrás de los baños nuevos y próximo parqueadero, (Zona Área 3). • 5929m2 correspondientes a la zona verde perimetral de taladro (Área 4) • 1189m2 correspondientes a la zona verde maquinaria amarilla (Área 5). • 78m2 correspondientes a la zona verde esquinera (Área 6). • 407m2 correspondientes a la zona verde respaldo próxima cafetería (Área 7). • 1280m2 correspondientes a la zona verde respaldo próxima cafetería (Área 8). La actividad se debe realizar con una frecuencia de cada 15 días y debe tener como alcance el corte uniforme del césped con guadaña, eliminación de maleza de forma manual o mecánica y garantizar la recolección, traslado y disposición de los residuos vegetales que se generen en la actividad ante la entidad prestadora del	1	Si cumple; se han ejecutado las rocerías correspondientes a los meses contractuales establecidos en el contrato, conforme a lo indicado en el ítem contractual, desarrollándose las actividades con los equipos adecuados.	SE EVIDENCIA EN EL INFORME DEL CONTRATISTA, TITULO “ACTIVIDADES DE OBRA” pág. 20-23

	servicio correspondiente según la normatividad ambiental vigente. Dicho esto, el contratista debe suministrar los equipos (guadañas, sopladoras) y demás instrumentos que se requieran para el desarrollo y ejecución óptima de la actividad (nailon, cuchillas, yoyo). De igual forma, debe contar con los EPP´s correspondientes para la ejecución de esta y cotizar (activo) planilla de seguridad social. Se adjunta plano de áreas nombradas.			
7	Suministro y siembra de maní forrajero sede Taladro Escuela para un área de 200 m2, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: • 200m2 correspondientes a la zona verde de la zona de geotermia en toda la curva (Área 8). De igual forma, debe contar con los EPP´s correspondientes para la ejecución de la misma y cotizar (activo) planilla de seguridad social.	1	Si cumple; se realizó suministro y siembra de maní forrajero en la sede Taladro Escuela, en un área de 200 m² correspondiente a la zona verde del área de geotermia (Área 8), ejecutado con uso de EPP, equipos adecuados para la actividad.	SE EVIDENCIA EN EL INFORME DEL CONTRATISTA, TITULO "ACTIVIDADES DE OBRA" pág. 24
8	Poda de 30 árboles ubicados dentro del área perimetral de la sede del Sena taladro Escuela, con el objetivo de eliminar ramas secas, enfermas o que interfieran con estructuras o vías de circulación. Alcance de la actividad: • Poda sanitaria: Eliminación de ramas secas, enfermas o infestadas por plagas. • Poda de formación: Ajuste de la estructura del árbol para mejorar su crecimiento. • Poda de reducción: Recorte de ramas que interfieran con cableado, edificaciones o áreas de tránsito. • Aplicación de cicatrizante vegetal en los cortes para evitar infecciones. • Recolección y disposición de residuos vegetales generados en la poda, el contratista debe garantizar que el material fue dispuesto de	1	Si cumple; Se ejecuto la poda de los árboles en el área perimetral de la sede SENA taladro Escuela, ejecutada conforme al alcance contractual (poda sanitaria, de formación y reducción), con aplicación de cicatrizante vegetal, recolección y disposición de residuos según normativa ambiental, uso de equipos adecuados y cumplimiento de las	SE EVIDENCIA EN EL INFORME DEL CONTRATISTA, TITULO "ACTIVIDADES DE OBRA" pág. 25-26

	acuerdo con la normativa ambiental vigente. La frecuencia será según necesidad y cronograma establecido. El contratista debe contar con todos los equipos e instrumentos según la normatividad ambiental vigente para la ejecución a cabalidad de la actividad. Además, debe contar con los EPP´s correspondientes y cotizar (activo) planilla de seguridad social. Informe del antes y después de los árboles podados con la ubicación geográfica y soporte fotográfico.		medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Es imprescindible llevar a cabo la extracción regular de colmenas pertenecientes a diversas especies, tales como avispas, abejas y abejorros, empleando el equipo técnico adecuado para asegurar la seguridad tanto del personal ejecutor como del entorno circundante y de la comunidad SENA.	No aplica; No se llevó a cabo la extracción de colmenas pertenecientes a diversas especies, tales como avispas, abejas y abejorros, ya que durante la inspección no se identificó la presencia de ninguna de estas especies.	No se adjunta evidencia, considerando que el criterio no aplica.
2. La disposición final de estos residuos corre por cuenta del proveedor y debe ser en un lugar autorizado para dicho fin.	Si cumple; El contratista realiza el manejo de los residuos generados, garantizando que este proceso se lleve a cabo conforme a la normativa ambiental vigente	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
3. La recolección de residuos debe realizar de manera continua, cada vez que se realice la actividad de poda y tala.	Si cumple; La recolección de los residuos se ejecuta de manera continua cada vez que se realizan las actividades de poda y tala, garantizando el manejo adecuado de los mismos durante todo el proceso.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
4. El contratista está obligado a proveer de manera continua y permanente una lona protectora de alta resistencia para prevenir accidentes relacionados con vehículos o personas en el área de trabajo. Cualquier incidente que ocurra será responsabilidad del contratista, quien deberá asumir los costos y consecuencias asociadas. Esta lona protectora debe estar equipada con rodachines para facilitar su movilidad y evitar la necesidad de manipulación manual, lo que contribuye a mejorar la seguridad operativa y minimizar el riesgo de lesiones.	Si cumple; El contratista provee de manera continua y permanente una lona protectora de alta resistencia para prevenir accidentes relacionados con vehículos o personas en el área de trabajo. Esta lona cuenta con rodachines que facilitan su movilidad, evitando la manipulación manual y minimizando el riesgo de lesiones.	*"(Anexo 1), al informe final".*

5.	El contratista está obligado a proporcionar todos los equipos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en la ficha técnica del proyecto. Esto incluye, pero no se limita a, herramientas manuales, maquinaria especializada, dispositivos de seguridad, equipos de protección personal, y cualquier otro elemento requerido para la ejecución eficiente y segura de las tareas especificadas. Es responsabilidad del contratista asegurar que todos los equipos estén en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplan con las normativas de seguridad correspondientes y sean adecuados para el alcance y la complejidad de las actividades a realizar.	Si cumple; El contratista proporciona todos los equipos necesarios para la ejecución de las actividades descritas en la ficha técnica del proyecto, incluyendo herramientas manuales, maquinaria especializada, dispositivos de seguridad, equipos de protección personal y demás elementos requeridos para el desarrollo eficiente y seguro de las tareas. Asimismo, garantiza que dichos equipos se encuentren en óptimas condiciones y sean adecuados para el alcance y la complejidad de las actividades a realizar.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
6.	El contratista tiene la obligación de suministrar de forma ininterrumpida y sin excepción todo el combustible necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos y dispositivos requeridos durante la totalidad del período de ejecución del contrato. Esta provisión constante de combustible es fundamental para garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los plazos establecidos, así como para mantener la eficiencia operativa del proyecto en general.	Si cumple; El contratista suministra de manera ininterrumpida todo el combustible necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos y dispositivos requeridos durante la ejecución del contrato.	*"(Anexo 1), al informe final".*

7. Garantizar los servicios contratados y responder por ello.	Si cumple; El contratista garantiza la correcta prestación de los servicios contratados y asume la responsabilidad por el cumplimiento de los mismos, atendiendo cualquier requerimiento o eventualidad asociada a ellos.	*"(Anexo 1), al informe final".*
8. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Meta, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.	Si cumple; El contratista atiende oportunamente las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor para la implementación de los ajustes solicitados.	*"(Anexo 1), al informe final".*
9. Entregar los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas.	Si cumple; El contratista entrega los bienes y servicios objeto del contrato en conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, cumpliendo con los parámetros de calidad y las condiciones definidas en los documentos contractuales.	*"(Anexo 1), al informe final".*
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Si cumple; Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún daño a terceros.	*"(Anexo 1), al informe final".*
11. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realicen las actividades a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor y conforme a lo establecido en la ficha técnica.	Si cumple; El contratista asume el riesgo y la propiedad de los bienes hasta la ejecución completa y satisfactoria de las actividades en el lugar, conforme a lo establecido en la ficha técnica.	*"(Anexo 1), al informe final".*
12. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos	Si cumple; El contratista asume la responsabilidad por la vinculación de su personal y por la celebración de subcontratos, efectuándolos en su propio nombre y bajo su cuenta y riesgo	*"(Anexo 1), al informe final".*

13. El contratista se obliga a la aplicación de buenas prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).	Si cumple; El contratista aplica buenas prácticas ambientales orientadas a la prevención de la contaminación y la protección de los recursos naturales. Así mismo, garantiza el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y salud laboral para los trabajadores a su cargo.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
14. Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Si cumple el contratista para el cumplimento de la cada actividad de obra está acompañado por la supervisión de la entidad para el buen desarrollo del contrato.	*"(Anexo 1), al informe final".*
15. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.	Si cumple; El contratista se encuentra atento a informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a su conocimiento. Durante la ejecución del contrato no se presentó ninguna situación de este tipo.	*"(Anexo 1), al informe final".*
16. realizar poda y tala de árboles ubicados en los jardines. Solo se podrá realizar estas actividades a las especies que no requieren permiso de la corporación ambiental o que en su defecto se cuente con el permiso de dicha autoridad competente; para esta actividad se debe ejecutar un control biológico efectivo de plagas que puedan afectar las diferentes especies vegetales. Previa coordinación y aprobación de la entidad.	Si cumple; El contratista realiza las actividades de identificación de los árboles ubicados en los jardines, exclusivamente aquellas especies que no requieren permiso de la corporación ambiental o, en su defecto, contando con la autorización correspondiente de la autoridad competente para dicha actividad.	*"(Anexo 1), al informe final".*

17. Se debe de utilizar bolsas de fibra tipo estopa con el fin de realizar la labor de empaque del material producto del mantenimiento, para evitar el esparcimiento de estas.	Si cumple; El contratista utiliza bolsas de fibra tipo estopa para el empaque del material producto del mantenimiento, garantizando que no se genere esparcimiento de residuos y asegurando un manejo	*"(Anexo 1), al informe final".*
18. La disposición final de los residuos vegetales debe realizarse en un área específica por parte del contratista, preferiblemente a un compost.	Si cumple; El contratista realiza la disposición final de los residuos vegetales en el área específica destinada para este fin, garantizando un manejo adecuado y responsable de los mismos.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
19. El contratista deberá especificar los fertilizantes y cantidades a utilizar.	No aplica; el contratista no utilizo fertilizantes químicos, solo productos orgánicos (abono).	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
20. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. El contratista deberá presentar Actas ò Certificados con las cantidades recolectadas de residuo y su tipo de aprovechamiento.	Si cumple; Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos peligrosos de este tipo, por lo cual no fue necesario emitir certificados o actas relacionados con RESPEL.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
21. Siembra y Resiembra: Para embellecimiento y cubrir las faltas de vegetación por mortalidad. El suministro de material vegetal se realizará de acuerdo con las necesidades y solicitud del Supervisor del contrato y la siembra de este estará a cargo del personal de jardinería contratado.	Si cumple; El contratista realiza las actividades de siembra y resiembra para el embellecimiento de las áreas y la reposición de vegetación perdida conforme a las necesidades y solicitudes del Supervisor del contrato.	*"(Anexo 1), al informe final".*

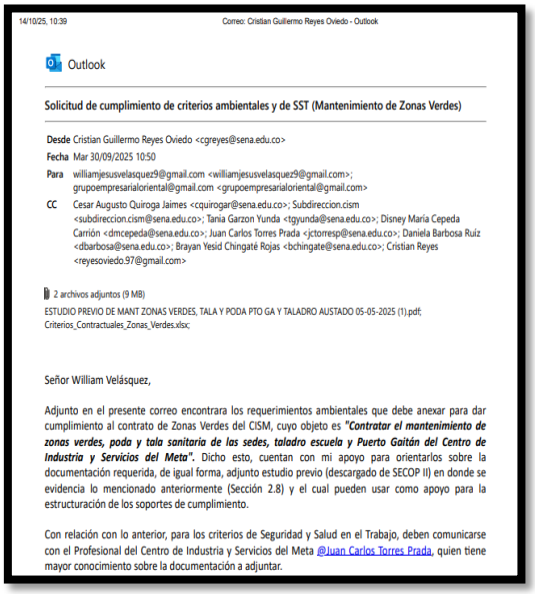
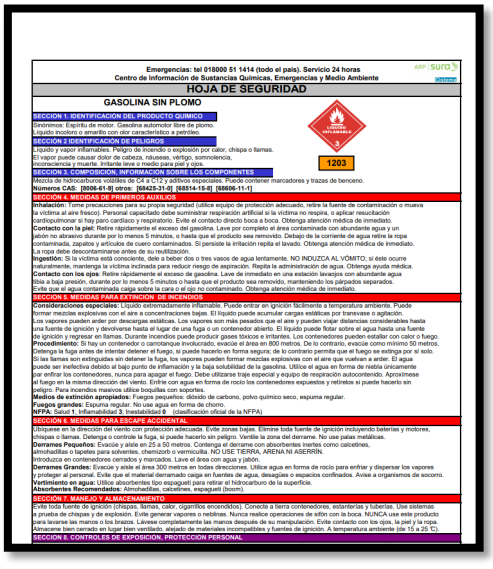
22. Se debe prestar el servicio de atención ante eventualidades, dudas o sugerencias.	Si cumple; El contratista presta el servicio de atención ante eventualidades, dudas o sugerencias, garantizando respuesta oportuna a los diferentes funcionarios del SENA.	*"(Anexo 1), al informe final".*
23. El servicio debe contar con todas las herramientas necesarias para realizar un buen trabajo, eficiente y efectivo.	Si cumple; el contratista cuenta con la logística para el desarrollo de cada actividad sujeta al objeto de contrato.	*"(Anexo 1), al informe final".*
24. Se debe contar con máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas	Si cumple; el contratista cuenta con la logística para el desarrollo de cada actividad sujeta al objeto de contrato.	*"(Anexo 1), al informe final".*
25. la ejecución de estas labores con una plataforma elevadora de tijera o los brazos articulados o tipo Manlift, que alcancen la altura mínima requerida (20 metros) de forma segura y eficiente, con motor eléctrico o motor a combustión moderno que cumpla con las normas de emisiones de manera tal que no genere impactos negativos en el ambiente.	Si cumple; el contratista cuenta con la logística para el desarrollo de cada actividad sujeta al objeto de contrato.	*"(Anexo 1), al informe final".*
26. Las demás inherentes al objeto contrato y que sean designadas por el supervisor	Si cumple; El contratista atiende y ejecuta las demás actividades complementarias al objeto del contrato que sean designadas por el supervisor	*"(Anexo 1), al informe final".*

26.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No.	Criterios Ambientales Y Energéticos	Descripción del cumplimiento	Evidencia
1	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a manejo de combustibles, en caso de utilizarlo,	Cumple, se han realizado charlas por parte de los Dinamizadores y personal de SST para el cumplimiento de las políticas	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*

	adecuado manejo de recursos naturales y gestión de residuos.	ambientales y energéticas de la entidad. Se evidencia que el contratista no requiere del uso de espacios de climatización, energía eléctrica o del recurso hídrico. Sin embargo, el contratista anexa declaración juramentada en la cual se garantizó el cumplimiento de la política ambiental y el manejo adecuado de los recursos naturales.	
2	El contratista es responsable de la maquinaria que sea requerida para la tala y poda de los árboles y de contar con el equipo profesional idóneo para los procesos ambientales contratados.	Cumple; el contratista suministro las guadañas y sierras eléctricas necesarias para desarrollar la actividad conforme a lo estipulado en el criterio. Adjunta evidencia fotográfica de los equipos.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
3	El contratista deberá encargarse del manejo adecuado y seguro de los residuos resultantes de la actividad, presentando el procedimiento a realizar.	Cumple; el contratista presento programa de manejo de residuos sólidos teniendo en cuenta las actividades por desarrollar en el contrato, en donde se específica la labor desarrollada con cada tipo de residuo.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
4	Es responsabilidad del contratista el desecho de los residuos maderables correspondientes a la poda y tala de árboles bajo el manejo de criterios ambientales.	Cumple; el contratista realizó el aprovechamiento de los residuos maderables conforme a lo acorado con el Dinamizador Ambiental Energético, quien solicitó acopiarlos en la sede para que se biodegradaran de forma natural y posteriormente aprovecharlos como compostaje para los jardines y árboles de la sede.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
5	Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo	Cumple; el contratista realizó el manejo de los residuos reincorporándolos al ciclo productivo mediante una estrategia de economía circular, considerando que estos sirvieron como parte del relleno de la placa	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*

	especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	de la PTAP de la sede. Así mismo, los cilindros se reutilizaron para la adecuación de jardines.	

No.	Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo	Descripción del cumplimiento	Evidencia
1	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente armonizado	No aplica, el contratista a la fecha no ha realizado el uso de productos químicos para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, se le informó por (correo) el cumplimiento de los criterios según aplique. Se evidencia el uso de combustible, no obstante, el contratista realizó el suministro de la respectiva ficha de seguridad.	 14/10/25, 10:39 Correo: Cristian Guillermo Reyes Oviedo - Outlook Outlook **Solicitud de cumplimiento de criterios ambientales y de SST (Mantenimiento de Zonas Verdes)** **Desde** Cristian Guillermo Reyes Oviedo <cgreyes@sena.edu.co> **Fecha** Mar 30/09/2025 10:50 **Para** williamjesusvelasquez9@gmail.com <williamjesusvelasquez9@gmail.com>; grupoempresarialoriental@gmail.com <grupoempresarialoriental@gmail.com> **CC** Cesar Augusto Quiroga Jaimes <cquirogar@sena.edu.co>; Subdireccion.cism <subdireccion.cism@sena.edu.co>; Tania Garzon Yunda <tgyunda@sena.edu.co>; Disney María Cepeda Carrión <dmcepeda@sena.edu.co>; Juan Carlos Torres Prada <jctorresp@sena.edu.co>; Daniela Barbosa Ruiz <dbarbosa@sena.edu.co>; Brayan Yesid Chingaté Rojas <bchingate@sena.edu.co>; Cristian Reyes <reyesoviedo.97@gmail.com> 2 archivos adjuntos (9 MB) ESTUDIO PREVIO DE MANT ZONAS VERDES, TALA Y PODA PTO GA Y TALADRO AUSTADO 05-05-2025 (1).pdf; Criterios_Contractuales_Zonas_Verdes.xlsx; Señor William Velásquez, Adjunto en el presente correo encontrara los requerimientos ambientales que debe anexar para dar cumplimiento al contrato de Zonas Verdes del CISM, cuyo objeto es ***"Contratar el mantenimiento de zonas verdes, poda y tala sanitaria de las sedes, taladro escuela y Puerto Gaitán del Centro de Industria y Servicios del Meta"***. Dicho esto, cuentan con mi apoyo para orientarlos sobre la documentación requerida, de igual forma, adjunto estudio previo (descargado de SECOP II) en donde se evidencia lo mencionado anteriormente (Sección 2.8) y el cual pueden usar como apoyo para la estructuración de los soportes de cumplimiento. Con relación con lo anterior, para los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben comunicarse con el Profesional del Centro de Industria y Servicios del Meta @Juan Carlos Torres Prada, quien tiene mayor conocimiento sobre la documentación a adjuntar.
2	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar	No aplica, el contratista a la fecha no ha realizado el uso de productos químicos para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, se le ha informado (correo) el cumplimiento de los criterios según aplique. Se evidencia el uso de combustible, no obstante, el contratista realizó el	 Emergencias: tel 018000 51 1414 (todo el país). Servicio 24 horas Centro de Información de Sustancias Químicas, Emergencias y Medio Ambiente **HOJA DE SEGURIDAD** **GASOLINA SIN PLOMO** **SECCION 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO** Sinónimos: Espíritu de motor. Gasolina automotor libre de plomo. Líquido incoloro o amarillo con olor característico a petróleo. **SECCIÓN 2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS** Líquido y vapor inflamables. Peligro de incendio o explosión por calor, chispa o llamas. El vapor puede causar dolor de cabeza, náuseas, vértigo, somnolencia, inconsciencia y muerte. Irritante leve o medio para piel y ojos. 1203 **SECCION 3: COMPOSICION, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES** Mezcla de hidrocarburos volátiles de C4 a C12 y aditivos especiales. Puede contener marcadores y trazas de benceno. **Números CAS: [8006-61-9] otros: [68425-31-0] [68514-15-8] [68606-11-1]** **SECCION 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS** **Inhalación:** Tome precauciones para su propia seguridad (utilice equipo de protección adecuado, retire la fuente de contaminación o mueva la víctima al aire fresco). Personal capacitado debe suministrar respiración artificial si la víctima no respira, o aplicar resucitación cardiopulmonar si hay paro cardiaco y respiratorio. Evite el contacto directo boca a boca. Obtenga atención médica de inmediato. **Contacto con la piel:** Retire rápidamente el exceso del gasolina. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y un jabón no abrasivo durante por lo menos 5 minutos, o hasta que el producto sea removido. Debajo de la corriente de agua retire la ropa contaminada, zapatos y artículos de cuero contaminados. Si persiste la irritación repita el lavado. Obtenga atención médica de inmediato. La ropa debe descontaminarse antes de su reutilización. **Ingestión:** Si la víctima está consciente, dele a beber dos o tres vasos de agua lentamente. NO INDUZCA AL VOMITO; si éste ocurre naturalmente, mantenga la víctima acostada para reducir riesgo de aspiración. Repita la administración de agua. Obtenga ayuda médica. **Contacto con los ojos:** Retire rápidamente el exceso de gasolina. Lave de inmediato en una estación lavaojos con abundante agua fría a baja presión, durante por lo menos 5 minutos o hasta que el producto sea removido, manteniendo los párpados separados. Evite que el agua contaminada caiga sobre la cara o el ojo no contaminado. Obtenga atención médica de inmediato. **SECCION 5: MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS** **Consideraciones especiales:** Líquido extremadamente inflamable. Puede entrar en ignición fácilmente a temperatura ambiente. Puede formar mezclas explosivas con el aire a concentraciones bajas. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden arder por descargas estáticas. Los vapores son más pesados que el aire y pueden viajar distancias considerables hasta una fuente de ignición y devolverse hasta el lugar de una fuga o un contenedor abierto. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. Durante incendios puede producir gases tóxicos e irritantes. Los contenedores pueden estallar con calor o fuego. **Procedimiento:** Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacúe el área en 800 metros. De lo contrario, evacúe como mínimo 50 metros. Detenga la fuga antes de intentar detener el fuego, si puede hacerlo en forma segura; de lo contrario permita que el fuego se extinga por sí solo. Si las llamas son extinguidas sin detener la fuga, los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire que vuelvan a arder. El agua puede ser ineficiva debido al bajo punto de inflamación y la baja solubilidad de la gasolina. Utilice el agua en forma de niebla únicamente por enfriar los contenedores, nunca para apagar el fuego. Debe utilizarse traje especial y equipo de respiración autocontenido. Aproximese al fuego en la misma dirección del viento. Enfríe con agua en forma de rocío los contenedores expuestos y retírelos si puede hacerlo sin peligro. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. **Medios de extinción apropiados:** Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular. **Fuegos grandes:** Espuma regular. No use agua en forma de chorro. **NFPA:** Salud 1; Inflamabilidad 3; Inestabilidad 0 (clasificación oficial de la NFPA) **SECCION 6: MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL** Ubíquese en la dirección del viento con protección adecuada. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición incluyendo baterías y motores, chispas o llamas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use patas metálicas. **Derrames Pequeños:** Evacúe y aísle en 25 a 50 metros. Contenga el derrame con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para solventes, chemizorb o vermiculita. NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Introduzca en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón. **Derrames Grandes:** Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Avise a organismos de socorro. **Vertimiento en agua:** Utilice absorbentes tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie. **Absorbentes Recomendados:** Almohadillas, calcetines, espagueti (boom). **SECCION 7: MANEJO Y ALMACENAMIENTO** Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor, cigarrillos encendidos). Conecte a tierra contenedores, estanterías y tuberías. Use sistemas a prueba de chispas y de explosión. Evite generar vapores o neblinas. Nunca realice operaciones de sifón con la boca. NUNCA use este producto para lavarse las manos o los brazos. Lávese completamente las manos después de su manipulación. Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa. Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y fuentes de ignición. A temperatura ambiente (de 15 a 25 °C). **SECCION 8: CONTROLES DE EXPOSICION, PROTECCION PERSONAL**

	actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	suministro de la respectiva ficha de seguridad.	
3	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Cumple; el contratista suministra la información referente al personal que ingresa a las instalaciones y el respectivo pago de seguridad social.	*"(Anexo 2). Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental".*
4	Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	No aplica, el contratista emite declaración juramentada en la cual especifica que las actividades desarrolladas no requirieron de trabajos en alturas. Las labores de poda se desarrollaron por debajo de los metros y se utilizaron sierras eléctricas de largo alcance.	*"(Anexo 2). Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental".*
5	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	No aplica, el contratista emite declaración juramentada en la cual especifica que las actividades desarrolladas no requirieron de trabajos en alturas. Las labores de poda se desarrollaron por debajo de los metros y se utilizaron sierras	No se adjunta evidencia, considerando que el criterio no aplica.

		eléctricas de largo alcance.	
6	Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad • Acta de entrega de elementos de protección personal • Charlas preoperacionales • Gestión del SISO • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Cumple; el contratista presenta informe de gestión de la obra en donde se identifican las estadísticas de accidentalidad en el periodo de ejecución, charlas preoperacionales, gestión del SISO y demás requerimientos del criterio contractual.	*"(Anexo 2). Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental".*
7	Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	No aplica, el contratista emite declaración juramentada en la cual especifica que las actividades desarrolladas no requirieron de trabajos en alturas. Las labores de poda se desarrollaron por debajo de los metros y se utilizaron sierras	*"(Anexo 2). Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental".*

		eléctricas de largo alcance.	
8	Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Cumple; el contratista emite la hoja de vida de los equipos con su debida certificación.	*"(Anexo 2). Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental".*
9	Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Cumple; el contratista conto con botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor para el desarrollo de las actividades. Adjunta informe en donde se evidencia el cumplimiento.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
10	El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	No aplica; el municipio de ejecución no corresponde a una zona endémica de este tipo de vectores.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*
11	Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	No aplica, el contratista a la fecha no ha realizado el uso de productos químicos para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, se le ha informado (correo) el cumplimiento de los criterios según aplique. Se evidencia el uso de combustible, no obstante, el contratista realizó el suministro de la	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*

		respectiva ficha de seguridad.	
12	Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aplica, el contratista a la fecha no ha realizado el uso de productos químicos para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, se le ha informado (correo) el cumplimiento de los criterios según aplique. Se evidencia el uso de combustible, no obstante, el contratista realizó el suministro de la respectiva ficha de seguridad.	*"(Anexo 2. Informe de Plan de Gestión de SST y Gestión Ambiental)".*

27. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/2025	**FE 14**	**$74.810.000,00**	**$74.810.000,00**	**$ 190.000.oo**	**99.75%.**

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

28. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Noviembre**	**Planilla nro. 4633545436 del 09/12/2025**

29. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato **CO1.PCCNTR.7901917 DE 2025**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

30. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

31. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

32. OBSERVACIONES

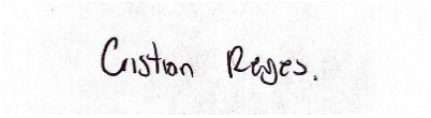
Durante la ejecución del contrato y con corte a la fecha del presente informe, no se presentan observaciones adicionales que relacionar. Las actividades se desarrollaron conforme a lo establecido en el objeto contractual, el Estudio Previo, las condiciones técnicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo definidas por la entidad.

A la fecha no existen procesos sancionatorios en curso, ni se registran investigaciones administrativas, disciplinarias o contractuales asociadas a la ejecución del contrato.

De igual manera, no se presentaron mayores ni menores cantidades de obra, ni fue necesario realizar ajustes al AIU u otras modificaciones contractuales, dado que las actividades se ejecutaron conforme a lo inicialmente previsto.

Para constancia se firma 18/12/2025





CESAR AUGUSTO QUIROGA JAIMES Supervisor(a) del contrato	**Cristian Guillermo Reyes Oviedo** Dinamizador Ambiental Y Energético (Apoyo a la supervisión)

Elaboró: Cesar Augusto Quiroga Jaimes – (Profesional Grado 06) y Cristian Guillermo Reyes Oviedo (Dinamizador Ambiental y Energético).